

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 16AS2024 MC UT4 DE 14 DE FEBRERO DE 2024

Con fecha 19 de febrero de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 16AS2024 MC UT4 de 14 de febrero de 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIONES EN LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y APARCAMIENTOS Y ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE EXTERIOR ENTRE LA AVENIDA ISLAS CANARIAS Y PLAZA FRANCISCA DE GAZMIRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PASO, ISLA DE LA PALMA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.. REF: TSA0076983.

Empresa admitida:

- ✓ NIF: B38301313 IMPERMEABILIZACIONES MACHADO, S.L.

Empresa excluida:

- ✓ NIF: B76584762 ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTOS CANARIAS, S.L. En la subsanación se le solicitaba que acreditaran la inscripción en el ROLECE al señalar el licitador en su anejo II no encontrarse inscrito en el mismo. Debido al excesivo tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de inscripción indicada en el ANEXO II y no pudiéndose comprobar la misma, se les requiere la acreditación de la inscripción con fecha anterior a la recepción de ofertas. Dentro del plazo de subsanación otorgado, el licitador responde a la misma, quedando así pues excluido de la licitación al no quedar suficientemente acreditada su capacidad de obrar por no encontrarse inscrito en el ROLECE en los términos establecidos en el pliego rector de la licitación.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 IMPERMEABILIZACIONES MACHADO, S.L.

Total puntuación: **90,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa IMPERMEABILIZACIONES MACHADO, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (70.993,00 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Solvencia económica requerida, se aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, se aportará certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado obras de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.
- Adscripción de medios: se se deberán aportar los Currículum Vitae de los recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato con los siguientes perfiles:
 - Un (1) Encargado de Obra con al menos cinco (5) años de experiencia en la ejecución de impermeabilizaciones
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.549,65 €).
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4